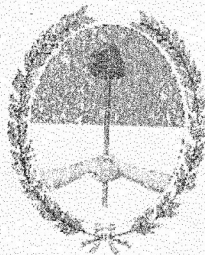




P209010000008629

271/05



SEGUNDO CUERPO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
EXCMA. CAMARA DE APELACIONES DEL
TRABAJO SALA I

Actor: PADILLA JULIO CESAR
Demandado: TIPA S.R.L. Y OTRO
Causa: DESPIDO

Nº de Expte: 271/05

F.INICIO: 02/12/2005

VOCAL: Dra. MARIA ROSARIO SOSA ALMONTE

VOCAL: Dr. ENZO RICARDO ESPASA

SECRETARIO: Dr. LUIS FRANCISCO KARSCHT

Concepcion, 20 de Noviembre de 2006

JUZG. CONCILIACION
Y TRAMITE
FOJA 201

A LA SECRETARIA
JUZG. CONCIL Y TRAMITE Ia NOM
DRA M VIVIANA DONAIRE DE SCHURIG
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SU DESPACHO

JUICIO: PADILLA JULIO CESAR VS LA TIPAS.R.L.S/ DESPIDO C.P.A.3

OFICIO: 1111

ASUNTO: sobre solicitud de remision Expte 313/182/P/05

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con respecto a oficio N° 1111, librado por esa Secretaria a su cargo y / respetuosamente digo que:

Conforme lo solicitado en oficio referido, cumpla en remitir Expte N° 313/182/P/2006, caratulado en esta Secretaria PADILLA JULIO CESAR vs TIPA S.R.L sobre reclamo pago indemnizacion por despido y el mismo consta de 10 folios.

Sin otro particular saludole Atg.

conforme derecho.

a) tenga a esta parte expedida

JUSTICIA



ALFREDO A. GALVAN
A/C DELEGACION CONCEPCION
SEC. DE EST. DE TRABAJO

Recibido hoy 22 de Noviembre de 2006
siendo horas 11:40 adjuntando Expte 313/182 con 10/10

DRA. M. VIVIANA DONAIRE DE SCHURIG
SECRETARIA
JUZE. CONCILIACION Y TRAMITE Ia. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

11

CONCEPCIÓN, NOVIEMBRE 28 DE 2.006.-

En virtud de lo dispuesto en art. 79 del C. P. L.: Agréguese y téngase presente. Resérves en caja de seguridad el expediente administrativo acompañado. A la oficina.

Dr. MARIA GUADALUPE ALQUEA
JUEZ
C. P. L. CONCEPCIÓN y Trámite Ia. NOM.
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Al Sr. / Sr. / Sr. ESTUVO A LA OFICINA
ART. 163 C. P. C. V. C.



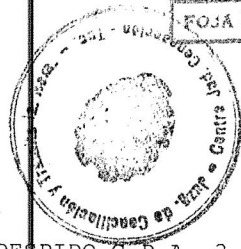
DRA. M. VIVIANA DOMAIRE DE SCHURIG
SECRETARIA
JUZE. CONCILIACION Y TRAMITE Ia. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 20 de septiembre de 2006

Oficio N°: 937

FOLIO 01

JUZG. CONCILIACION Y TRAMITE FOJA 292



AL SEÑOR ENCARGADO
SECRETARIA DE TRABAJO DE LA PROVINCIA
S. / O.-

JUICIO: PADILLA JULIO CESAR VS. TIPA S.R.L. S/ DESPIDO C.P.A. 3.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la I.a. Nom. del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. MARIA GUADALUPE AIQUEL, Secretaria de la Dra. MARIELA VIVIANA DONAIRE DE SCHURIG, se a dispuesto librar el presente oficio a Ud. a fin de que informe: a) si la firma TIPA SRL ha declarado la totalidad de la nómina del personal a su servicio. En su caso remita copia de las mismas, indicando si cumple con los requisitos del art. 13.2 del decreto 342/92; b) si la firma TIPA SRL gestionó y obtuvo la respectiva habilitación en dicho organismo como empresa de servicios eventuales, cumpliendo con todos los requisitos del art. 14 y 15 del decreto 342/92; c) si la firma TIPA SRL constituyo a favor del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, las garantías principal y accesorias del art. 18 del citado decreto. Asimismo si presentaron el correspondiente informe trimestral del art. 15.-

SALUDO A UD. ATTE.

DRA. M. VIVIANA DONAIRE DE SCHURIG
SECRETARIA
JUZG. CONCILIACION Y TRAMITE Ia. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SECRETARIA DE
ESTADO DE TRABAJO
TUCHMAN
117 OCT 2006
MESA DE ENTRADAS
Exp. 1483/180. Letra J. Conc. 06

1020

31

ACOMPAÑO OFICIO DILIGENCIADO - SOLICITO NUEVO OFICIO

SR. JUEZ DE CONCILIACION Y TRAMITE DE LA 1° NOM.-

**JUICIO: PADILLA JULIO CESAR VS. TIPA S.R.L. S/
INDEMNIZACION POR DESPIDO Y OTROS.-
C.P.A. N° 3 - INFORMATIVA -**

MARIA CECILIA MENENDEZ, en representación de la parte actora, a V.S.
con el debido respeto digo:

I.- Adjunto a esta presentación oficio N° 937 debidamente diligenciado. Solicito se agregue y se tenga presente.-

II.- Atento lo informado por Correo Argentino, solicito se libere nuevo oficio a dicho organismo, adjuntándose a la rogatoria a librarse copia de Telegrama Ley 23.789, TLC 62389055, de fecha 11/05/05, que se encuentra reservado en Caja de Seguridad del Juzgado.-

JUSTICIA-

~~MARIA CECILIA MENENDEZ~~
ABOGADO
Mat. Prof. 3725 - C.A.S. 163
M.F. - T. 96 - Fono 886

recibido hoy

13

de

agosto

hora de

12:35

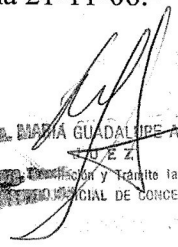
adjuntando

oficio n° 937 diligenciado

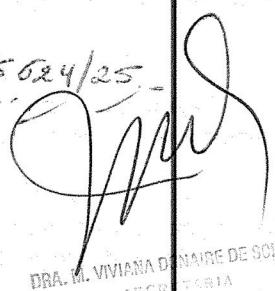
DRA. M. VIVIANA DONAIRE DE SCHURIO
SECRETARIA
JUZG. CONCILIACION Y TRAMITE 1a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CONCEPCIÓN, DICIEMBRE 14 DE 2.006.-

Agréguese. A lo solicitado: Oportunamente atento a lo proveído en fecha 21-11-06.-


 MARIA GUADALUPE AIQUE
 JUEZ
 Conciliación y Trámite la. Nom.
 JUDICIAL DE CONCEPCION

En 18/12/06 se dictó resolución N° 5624/25



DRA. M. VIVIANA DENAIRE DE SCHUMIG
 SECRETARIA
 JUZG. CONCILIACION Y TRAMITE LA. NOM.
 CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

V
 2006
 12/14

5

CONCEPCION, 17 DE DICIEMBRE DE 2006.-

CEDULA N°: 5624.-

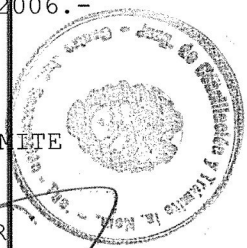
JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE

SECRETARIA: PRIMERA

ACTOR: PADILLA JULIO CESAR

DEMANDADO: LA TIPA S.R.L.

OBJETO: DESPIDO. C.P.A. 3



Se notifica: al letrado apoderado de la parte demandada Dr. Páez Márquez Enrique en casillero N° 32.- el siguiente

PROVEIDO:

Concepción, Noviembre 21 de 2006.- Del recurso de revocatoria, córrase traslado a la contraria, por el término de tres días. Suspéndanse los términos procesales, hasta tanto se resuelva el recurso deducido. Personal.- Fdo. Dra. María Guadalupe Aique. JUEZ.- QUEDA UD. NOTIFICADO.- con

copias en 1 fs -

DRA. M. VIVIANA DONAIRE DE SOJURIQ
SECRETARIA
JUZG. CONCILIACION Y TRAMITE I.R. 13.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

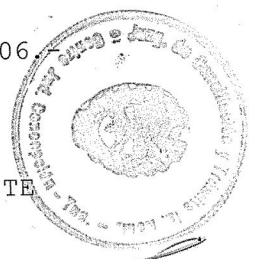
DEJE CEDULA EN
CASILLERO N°. _____
A HS. 13
21 DIC 2006
EN FORMA POSTERIOR
DEVUELVA A SU ORIGEN
DEJE ESTA ENTABAR

PAUL OJEDA SIERRA
Secretario del Poder Judicial
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

Recibido hoy 22 de Diciembre de 2006
siendo horas 10:30 adjuntando [Signature]

GRISelda BOERO DE ROMANO
PRO-Sec.
Juzg. de Conciliación
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

CONCEPCION, 18 DE DICIEMBRE DE 2006



CEDULA N°: 562 S.

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE

SECRETARIA: PRIMERA

ACTOR: MADILLA JULIO CESAR

DEMANDADO: LA TIPA S.R.L

OBJETO: DESPIDO. C.P.A. 3

Se notifica: al letrado apoderado de la parte co-demandada Dr. Gabriel Terán en casillero N° 85.- el siguiente

PROVEIDO:

Concepción, Noviembre 21 de 2.006.- Del recurso de revocatoria, córrase traslado a la contraria, por el término de tres días. Suspéndanse los términos procesales, hasta tanto se resuelva el recurso deducido. Personal.- Fdo. Dra. María Guadalupe Aiquel. JUEZ.- QUEDA UD. NOTIFICADO

DRA. VIVIANI DONAIRE DE SCHURIG
SECRETARIA
JUZG. CONCILIACION Y TRAMITE 1a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ESTE CEDULA EN
CASILLERO N°.....
A LAS 10
21 DIC 2006
EN FORMA POSTERIOR
DEVUELVO A SU ORIGEN
JESUS MESA ENYRAGA

ROQUE RAMO ORELLANA SIERRA
Procurador General de Justicia
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

Fecha hoy 22 de Diciembre de 2016

hora 10:30 adjuntada *[Handwritten Signature]*

GRISelda ROFFO DE ROMANO
PR
Juzg. de Conciliación de la No. 1
CENTRO JUDICIAL DE CONCILIACION

CONCEPCION, 18 DE DICIEMBRE DE 2006.-

CEDULA N°: 5625.

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE

SECRETARIA: PRIMERA

ACTOR: PADILLA JULIO CESAR

DEMANDADO: LA TIPA S.R.L.

OBJETO: DESPIDO. C.P.A. 3

Se notifica: al letrado apoderado de la parte co-demandada Dr. Gabriel Terán en casillero N° 85.- el siguiente

PROVEIDO:

Concepción, Noviembre 21 de 2.006.- Del recurso de revocatoria, córrase traslado a la contraria, por el término de tres días. Suspéndanse los términos procesales, hasta tanto se resuelva el recurso deducido. Personal.- Fdo. Dra. María Guadalupe Aiquel. JUEZ.- QUEDA UD. NOTIFICADO.

DRA. M. VIVIANA DONAIRE DE SCHURIG
SECRETARIA
JUZE. CONCILIACION Y TRAMITE 1º. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

DEJE CEDULA EN
CASILLERO N°
A HS. 13
21 DIC 2006
EN FORMA POSTERIOR
DEVUELVO A SU ORIGEN

EDUARDO CEDA PIERRA
Secretaria: Oficina de Justicia
Centro Judicial de Concepcion

SE SUSPENDAN LOS TERMINOS-DEVUELVO CEDULA
SEÑORA JUEZ DE CONCILIACION Y TRAMITE-IA. NOM.
JUICIO: PADILLA JULIO VS. LA TIPA SRL Y OTRO S/DESPIDO(C.P.A. 3)-

GABRIEL TERAN, por CITRUSVIL S.A., a V.S. respetuosamente digo:

Que devuelvo cédula N°5625 donde se me corre traslado de un recurso de revocatoria sin copia alguna, por lo cual verdaderamente no se cual es el contenido de dicho planteo.- En tal sentido solicito se suspendan los términos y se me corra nuevo traslado en debida forma del recurso intentado.-

Provea de conformidad por ser.

JUSTICIA

GABRIEL TERAN
ABOGADO
M. P. 2417 - CAS 179

Recibido hoy 22 de Diciembre de 2018
siendo horas 08:50 adjuntando Cédula N° 5625.-

DRA. M. VIVIANA DONAIRE DE SCHURIG
SECRETARIA
JUZG. CONCILIACION Y TRAMITE Ia. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

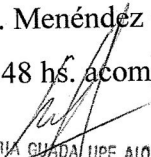
HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: PADILLA JULIO CESAR VS.LA TIPA S.R.L S/ DESPIDO
C.P.A.3.-

CONCEPCIÓN, Diciembre 28 de 2.006.-

I) Asistiéndole razón al presentante lo manifestado. Declárese la nulidad de la cédula N° 5625. En consecuencia. Líbrense nueva cédula a tenor de la cédula antes mencionada. Personal. II) Previo a todo trámite. Intímese a la letrada Dra. Menéndez Cecilia en el domicilio legal constituido para que en el término de 48 hs. acompañe una copia más del escrito de 15/11/06 cte. a fs.

21. Personal


Dra. MARIA GUADALUPE AIQUEL
J. D. E. Z.
Juzg. Conciliación y Trámite la. Norm.
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

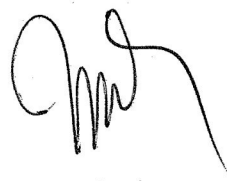
En 07/02/07. - se lib. o cetale 128



DRA. M. VIVIANA DONAIRE DE SCHURIG
SECRETARIA
JUZG. CONCILIACION Y TRAMITE 1a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 12/02/07 Adjunto copia de extracto de

fecha 15.11.06 fs 21. - *Reto Especial*
Reto Especial



DRA. M. VIVIANA DONAIRE DE SCHURIG
SECRETARIA
JUZG. CONCILIACION Y TRAMITE 1a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CONCEPCION, 07 DE FEBRERO DE 2007

CEDULA N°: 128

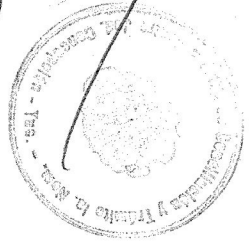
JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE

SECRETARIA: PRIMERA

ACTOR: PADILLA JULIO CESAR

DEMANDADO: TIPA SRL

OBJETO: DESPIDO C.P.A. 3



Se notifica: a la Dra. Cecilia Menedez en CASILLERO 559.- El siguiente

PROVEIDO :

Concepción, Diciembre 28 de 2.006.- I)... II) previo a todo trámite: intímese a la letrada Dra. Menendez Cecilia en el domicilio legal constituido para que en el término de 48 hs. acompañe una copia más del escrito de 15-11-06 cte. a fs. 21. Personal.- Fdo. Dra. Maria Guadalupe Aiquel JUEZ.

DRA. M. VIVIANA DONAIRE DE SCHURIG
SECRETARIA
JUZG. CONCILIACION Y TRAMITE 1a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

DEJE CEDULA EN
CASILLERO N°.
A HS. 13.
8 FEB 2007
EN FORMA POSTERIOR
DEVUELVO A SU ORIGEN
JEFE MESA ENTRADAS

CESAR RAUL CHAVES
Prosecretario Judicial
JEFE DE MESA DE ENTRADAS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido hoy 02 de Febrero de 2007
siendo horas 12:00 adjuntando [Signature]

GRISelda BOERO DE ROMANO
SECRETARIA
JUZG. de Conciliación y Trámite 1a. NOM.
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

Concepción, febrero 14 de 2007.

Se comparece presente la copia acompañada.

Se cumple con el procedimiento de
febrero 28-12-06 punto I.

DR. GUADALUPE AIQUEL
JUEZ
Conciliación y Trámite 1a. NOM.
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

En 21/02/07. se libró cédula nº 226.

[Signature]

DRA. M. VIVIANA GONZALEZ DE SCHURIG
SECRETARIA
JUZG. CONCILIACION Y TRAMITE 1a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CONCEPCION, 21 DE FEBRERO DE 2007.-

CEDULA N°: 326.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE

SECRETARIA: PRIMERA

ACTOR: RODRIGUEZ MARIO AUGUSTO

DEMANDADO: JUÁREZ JORGE

OBJETO: COBRO DE PESOS

Se notifica: al letrado apoderado del codemandado Dr. Gabriel Terán en casillero n° 85.- el siguiente

PROVEIDO:

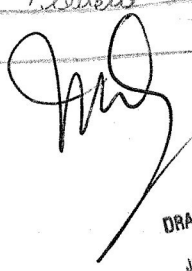
Concepción, Diciembre 28 de 2.006.- I) Asistiéndole razón al presentante lo manifestado. Declárese la nulidad de la cédula n° 5625. En consecuencia. Líbrese cédula a tenor de la cédula antes mencionada. Personal.- Fdo. Dra. María Guadalupe Aiquel JUEZ QUEDA UD. NOTIFICADO.- Concepción, Noviembre 21 de 2.006.- Del recurso de revocatoria con apelación en subsidio, córrase traslado a la parte contraria, por el término de tres días. Suspéndanse los términos procesales, hasta tanto se resuelva el recurso deducido. Personal.- Fdo. Dra. María Guadalupe Aiquel. JUEZ.- QUEDA UD. NOTIFICADO.- *con copias en ofis.*

[Handwritten Signature]
DRA. M. VIVIANA DONAIRE DE SCHURIG
SECRETARIA
JUZG. CONCILIACION Y TRAMITE 1º. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SE DEBE EN
N° _____
22 FEB 2007
DESPUES POSTERIOR
DEVUELVO A SU ORIGEN
JEFES MESA ENTRADAS

[Handwritten Signature]
CESAR ERIC CONTRERAS
FISCALIA GENERAL
JEFES DE MESA DE ENTRADAS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido hoy 23 de Febrero de 2007
adjuntando

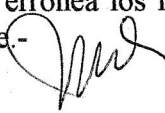


DRA. M. VIVIANA DONAIRE DE SCHURIG
SECRETARIA
JUZG. CONCILIACION Y TRAMITE Ia. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR

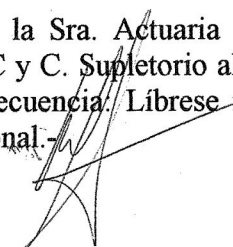
JUICIO: PADILLA JULIO CESAR VS. TIPA S.R.L. S/ DESPIDO C.P.A.3.-


En 23/03/07 presento a despacho. Informando a S.S. que por error se consigno en forma erronea los nombres de actor y demandado en cédula n° 326. Es mi informe.-


DRA. M. VIVIANA DONAIRE DE SCHURIG
SECRETARIA
JUZG. CONCILIACION Y TRAMITE Ia, NOM
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 26 de mayo de 2.007.-

Atento a lo informado por la Sra. Actuaría en virtud de las facultades prevista por el art. 41 del C.P.C y C. Supletorio al fuero. Declárese la nulidad de la cédula n° 326. En consecuencia, librese nueva cédula a tenor de la cédula antes mencionada. Personal.-


DRA. MARIA GUADALUPE AIQUEL
J U E Z
Juzg. Conciliación y Trámite Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

En 28/03/07 re l. de Radu...


Ed
ingent

DRA. M. VIVIANA DONAIRE DE SCHURIG
SECRETARIA
JUZG. CONCILIACION Y ARBITAJE 18. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION